

MEMORANDO

450

Bogotá, D.C.,

PARA: MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Subsecretaria de Gestión Institucional

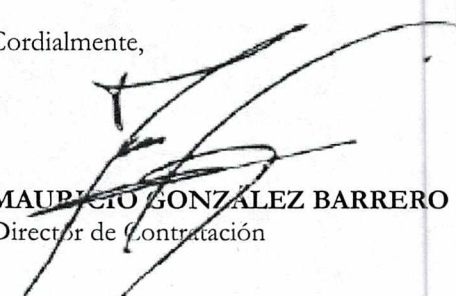
DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Remisión Proyecto de Resolución: *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-SDG-005-2022"*

Respetada Subsecretaria,

De manera atenta remito para trámite correspondiente el proyecto de Resolución: *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto CMA-SDG-005-2022"*.

Cordialmente,



MAURICIO GONZÁLEZ BARRERO
Director de Contratación

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Brenda Viviana Jiménez Díaz – Dirección de Contratación. *BP*

0925

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN NÚMERO**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO CMA-SDG -005 -2022 (74242)”****LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de las facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 11, 12 y 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1089 del 03 octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, publicó el día 12 de agosto de 2022, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos con sus anexos para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDG-005-2022 (74242)** en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PLATAFORMA BIZAGI BPM PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CICLO DE VIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ARCO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO”**, los cuales estuvieron a disposición de los interesados hasta el 22 de agosto de 2022.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1402 del 9 de agosto de 2022, por valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$722.776.964) M/CTE**, con cargo al proyecto 7795 *“Fortalecimiento de la convivencia y el ejercicio policivo a cargo de la SDG en el distrito capital bogotá o rubro 14600 - servicio de instalación y funcionamiento de mobiliario elementos de hardware y elementos de software para la solución integral y puesta en funcionamiento de la estrategia de fortalecimiento de inspecciones de policía y corregidurías.”*

Que con fundamento en el estudio de mercado, se estimó el presupuesto oficial del proceso en la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$722.768.790)**, incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos para la ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SDG -005 -2022 (74242)”

Que durante el termino de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas de manera oportuna por la Entidad a través de documento publicado en la plataforma Secop II.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso de selección, este no fue susceptible de limitación a Mipymes.

Que el día 25 de agosto de 2022 fue publicado el Acto Administrativo No. 0821 de la misma fecha, mediante el cual se ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDG-005-2022 (74242)**, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, documentos que estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones formuladas por los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas.

Que con ocasión de las observaciones recibidas, el día 6 de septiembre de 2022 se expidió adenda modificando algunos aspectos del pliego de condiciones, con la finalidad de garantizar pluralidad de oferentes.

Que el día 7 de septiembre de 2022 a las 3:00 pm., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, presentándose la oferta que a continuación se relaciona:

PROPONENTE
SUPPORTICAL S.A.S

Que para efectos de verificación de las ofertas, a través de memorando de fecha 6 de septiembre de 2022, la Ordenadora del Gasto designó el Comité Asesor Evaluador del presente proceso, de acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que vencido el término de evaluación de las propuestas, el día 13 de septiembre de 2022 se publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SDG -005 -2022 (74242)”

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUCIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
SUPPORTICAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Teniendo en cuenta que en la evaluación preliminar el único oferente que se presentó no resultó habilitado, no hubo lugar a realizar asignación de puntaje.

Que en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, durante el traslado de evaluación de las propuestas se recibieron subsanaciones y observaciones.

Que una vez analizadas las subsanaciones y observaciones por parte del comité evaluador, el resultado definitivo de la evaluación, publicado el día 19 de septiembre de 2022, fue el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUCIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
SUPPORTICAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado definitivo, se procedió a calificar las ofertas habilitadas, cuyo resultado fue el siguiente:

Proponente	Exp. adicional proponente	Exp. adicional equipo	Cert. adicionales equipo	Apoyo a la Ind. Nacional	Vinc. Personal discapacidad	Emp. de mujeres	TOTAL
SUPPORTICAL S.A.S	33	0	0	10	0	0	43

RESOLUCIÓN NÚMERO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SDG -005 -2022 (74242)”

Que el valor de la oferta económica presentada asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$639.476.439)**, valor que no excede el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.

Que en el proceso de verificación de la oferta económica, el comité evaluador realizó el ajuste aritmético de los valores ofrecidos, toda vez que el resultado producto de la multiplicación de los precios unitarios por la cantidad requerida no correspondía. En ese sentido, el valor de la oferta económica luego de la corrección efectuada asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$639.477.258)**.

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador designado para el presente proceso recomendó a la ordenadora del gasto de la Secretaría Distrital de Gobierno, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDG-005-2022 (74242)** al proponente **SUPPORTICAL S.A.S.**

Que la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con el resultado de la verificación y evaluación realizada por el Comité designado, atendiendo la recomendación realizada y de acuerdo con sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDG-005-2022 (74242)** que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PLATAFORMA BIZAGI BPM PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CICLO DE VIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ARCO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO”** al proponente **SUPPORTICAL S.A.S.**, representado legalmente por **SERGIO ANDRÉS BERMEO CALDERÓN**, identificado con C.C 80.109.267 de Bogotá D.C, identificada con NIT

RESOLUCIÓN NÚMERO

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO CMA-SDG -005 -2022 (74242)”**

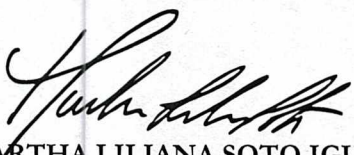
900.146.314-1, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$639.477.258)** incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar del contenido de esta a los proponentes que participaron en el presente proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso en sede administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **21** **SEP** **2022**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Subsecretaría de Gestión Institucional

Funcionario o asesor	Nombre
Tramitado y proyectado por	Brenda Viviana Jiménez Díaz 
Revisó y Aprobó Director de Contratación	Mauricio González Barrero 
Revisó SGI	David Guerrero Guevara  Jeanet Barbosa Verano  Aura Janeth Malagón Orjuela 